

Expte.: 353/2008 SAC.  
Notificado: Jean Paul Ovvens.  
Último domicilio: C/ Cortijo Viejo, s/n, 18708, Albondón (Granada).  
Acto que se notifica: Requerimiento.

Expte.: 361/2008 SAC.  
Notificado: Rafael Moreno Ortigosa.  
Último domicilio: Camino Viejo de Málaga, 29790, Vélez-Málaga (Málaga).  
Acto que se notifica: Requerimiento.

Expte.: 419/2008 SAC.  
Notificado: Manuel de la Zica Castillo.  
Último domicilio: C/ San Rafael, 62, 18659, Cozvíjar (Granada).  
Acto que se notifica: Requerimiento.

Expte.: 32/2008 SAC.  
Notificado: Francisco del Pino Sánchez.  
Último domicilio: C/ Cortijo del Aire, núm. 1, 18220, Albolote (Granada).  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 428/2008 SAC.  
Notificado: José Martínez Martínez.  
Último domicilio: C/ El Viejo Jarje, 37, 18330, Chauchina (Granada).  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 597/2008 SAC.  
Notificado: Antonio Yébenes Yébenes.  
Último domicilio: C/ Félix Rodríguez de la Fuente, 10, 14800, Priego de Córdoba (Córdoba).  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 642/2008 SAC.  
Notificado: Antonio Amaro Ortega Pérez.  
Último domicilio: C/ Paraje Valcaide, 18640, Padul (Granada).  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 20/2008 SAC.  
Notificado: Emilio Palma Martín.  
Último domicilio: C/ San Blas, 72, 18260, Íllora (Granada).  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 536/2008 SAC.  
Notificado: Francisco Muñoz Ávila.  
Último domicilio: C/ Limite, 37, 18350, Alomartes (Granada).  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 87/2008 SAC.  
Notificado: Cristóbal Morales Rueda.  
Último domicilio: C/ Sierra Nevada, 14, 18260, Íllora (Granada).  
Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 29 de octubre de 2008.- La Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se acuerda la publicación de la subvención excepcional, instrumentada a través de convenio que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 107 de la citada Ley y el art. 3.4 por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, el Delegado del Gobierno en Almería ha resuelto hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención cuyos datos figuran en la presente resolución.

1. Entidad beneficiaria: Universidad de Almería.
2. CIF Q5450008G.
3. Importe de la subvención: 21.198,11 euros.
4. Aplicaciones presupuestarias: 01.09.00.02.04.44102.31H.8 y 3.1.09.00.02.04.44102.31H.0.2009
5. Finalidad: Promoción de iniciativas universitarias de voluntariado en los ejercicios 2008 y 2009.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Almería, 10 de julio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se acuerda la publicación de la subvención excepcional, instrumentada a través de convenio que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 107 de la citada Ley y el art. 3.4 por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, el Delegado del Gobierno en Almería ha resuelto hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención cuyos datos figuran en la presente Resolución.

1. Entidad beneficiaria: Diputación de Almería.
2. CIF P0400000F
3. Importe de la subvención: 26.628,12 euros.
4. Aplicaciones presupuestarias: 01.09.00.02.04.46004.31H.9 y 3.1.09.00.02.04.46004.31H.9.2009
5. Finalidad: Promoción de iniciativas universitarias de voluntariado en los ejercicios 2008 y 2009.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Almería, 28 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.